

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2022-00394-00 que apoderado solicita entrega deposito aporta poder con facultad expresa para recibir. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, **02 de octubre** de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 447

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00394-00
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR GARCES ROJAS C.C. 66914613
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 900336004-7 Y PORVENIR S.A. Nit. 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, **02 de octubre** de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud descrita en el informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que existe el siguiente título judicial No. 469030002947065 y No. 469030002967599; pago efectuado en el proceso de la referencia, consignado por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES por el valor de \$2.320.000 y \$1.160.000, que corresponde a las agencias en derecho en primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 23)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del demandante título judicial No. 469030002947065 de fecha 18/07/2023 por valor de \$2.320.000 y No. 469030002967599 de fecha 30/08/2023 por valor de \$1.160.000, depósitos judiciales que serán entregados al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 23 del índice digital 01;

Que el representante legal de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S. señor RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, aporta a índice digital 24, renuncia a la representación judicial de la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES dentro del proceso de la referencia, conferida mediante PODER GENERAL OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3377 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019-DE LA NOTARÍA09 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002947065 de fecha 18/07/2023 por valor de \$2.320.000 y No. 469030002967599 de fecha 30/08/2023 por valor de \$1.160.000 a favor de la parte activa, a través de su apoderado judicial Dr. ANDRES VELASQUEZ MUÑOZ identificado con la C.C. No. 94.433.087 y T.P. No. 106.831 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del representante legal de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S. señor RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, a la representación judicial de la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES dentro del proceso de la referencia.

CUARTO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

Rad. 2022-394
ldn

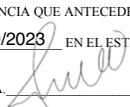
NOTIFÍQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 03/10/2023 EN EL ESTADO No. 157

SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria